



REPORTE REUNIÓN || DEMANDANTE: FRANCI CONU MEJIA Y OTROS || DEMANDADO: IPS ENSALUD COLOMBIA S.A.S Y OTROS || 21724

Desde Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Fecha Lun 1/09/2025 11:03

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Buenos días estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO CALI – VALLE DEL CAUCA
RADICADO: 76001 3103 016 2023 00128 00
DEMANDANTE: FRANCI CONU MEJIA Y OTROS
DEMANDADO: IPS ENSALUD COLOMBIA S.A.S Y OTROS
CASE: 21724

Por medio del presente correo informo lo siguiente:

1. El día 1 de septiembre de 2025 me reuní con el representante legal de la IPS ENSALUD para absolver dudas y explicar la dinamica de la audiencia.
2. Mediante auto del 28 de agosto de 2025 se concedió el término de 20 días hábiles adicionales para presentar el dictamen pericial solicitado por ENSALUD. En la reunión se reiteró la importancia de allegarlo, por lo que decidieron que contratarían los servicios de IRS VIAL, conforme al correo que envió Vale.
3. Debido a que se amplió el término para aportar el RAT, el juez en el auto indicó que no es posible realizar la audiencia concentrada de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., por lo que la reprogramación se fijará en fecha posterior.

[@Valeria Suarez Labrada](#) y [@Mayra Alejandra Diaz Millán](#) por favor remitir correo a la IPS la información necesaria para proceder con el pago, firmas del contrato de prestación de servicios y demás documentos para iniciar con la elaboración del dictamen pericial. Lo anterior debido a que conforme al auto del 28 de agosto de 2025, el término se extendió hasta el 26 de septimebre de 2025.

[@Guido Montero Gomez](#) en dicho auto también se indicó que se está a la espera de la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo de Clínica Forense, te agradecería realizarle constante seguimiento a fin de conocer las pruebas, toda vez que son importantes para determinar la verdadera causa de muerte de la víctima. Por otro lado, por favor realicemos seguimiento para obtener la fecha que se reprogramará de la próxima audiencia a través de auto.

[@Darlyn Marcela Muñoz Nieves](#) Para tu conocimiento - el término para aportar el dictamen se amplió y el cliente ya indicó que sí van a contratar los servicios de IRS VIAL (26 de septiembre de 2025)

Muchas gracias, quedo atenta a sus requerimientos sobre el particular

Cordialmente,

**Brenda Patricia Diaz Vidal***Abogada Senior III**TEL: 312 442 3203*

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments